

POLITICA DE CERO TOLERANCIA AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A. E.S.P. y el gerente como representante legal, salvaguardando la salud, bienestar y seguridad de todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, establece la política de Cero Tolerancia al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con el fin de contribuir en el desempeño de las personas, en el ambiente laboral y la salud integral.

Dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y el plan estratégico de seguridad vial (PESV), se establecen los lineamientos en los que se detalla el compromiso de la EPC S.A. E.S.P, así como el de todos los colaboradores en cuanto a la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, así:

1. Sensibilizar en la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, así como socializar la política de manera constante a todos los colaboradores y personas relacionadas.
2. Divulgar a todos los colaboradores (funcionarios y contratistas) los efectos físicos, sociales, económicos y psicológicos que tiene el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, así como de su consumo o uso durante la jornada laboral.
3. Se prohíbe el consumo, posesión, distribución y venta de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones del EPC S.A. E.S.P., y durante el desarrollo de actividades laborales o contractuales y la ejecución y desplazamiento de actividades en misión.
4. La EPC S.A. E.S.P establece mecanismos de control para la detección del consumo realizando pruebas o exámenes de forma aleatoria o periódica sin previo aviso.

El incumplimiento a lo dispuesto en esta política, incluyendo la no aceptación a realizarse las pruebas o exámenes antes mencionadas, así como la obtención de un resultado positivo, se considera una falta laboral que implicará medidas disciplinarias de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo y/o en el procedimiento de realización de pruebas de alcoholimetría establecido y adoptado por la empresa.

Con el fin de dar cumplimiento a esta política la EPC S.A. E.S.P. ha designado los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para su aplicación, y por ende espera el compromiso de todos los colaboradores, funcionarios y demás personas relacionadas, así como la participación activa en todas las actividades programadas de sensibilización y capacitación sobre la materia. *dm*

Fecha de Actualización: Diciembre de 2024.


JAIRO PINZÓN GUERRA
Gerente EPC S.A. E.S.P
Representante Legal

Proyectó: Rocío Catalina González Piñeros – Apoyo Profesional SST *Rocio G.*
Revisó: Miguel Ricardo Quiroga Méndez – Profesional U. SST *M.R.Q.*
Dr. David Mauricio Sánchez Bermúdez – Jefe Jurídico y control interno disciplinario *D.M.S.B.*
Aprobó: Jairo Pinzón Guerra – Gerente *J.P.G.*